

ACTA DE EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA LUDOTECA DEL CAMPUS DE ARROSADIA EN LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (ABR0002/2026)

En Pamplona, a las 12:45 horas del día 25 de marzo de 2026, se reúne, de forma telemática, la Mesa de Contratación del procedimiento arriba referenciado, integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTA: Begoña Pérez Eransus
VOCAL TÉCNICO: Idoia Aranaz Hernández
VOCAL TÉCNICO: Iñaki Fernández Esparza
VOCAL INTERVENTORA: María Sauleda Munárriz
VOCAL JURÍDICO Y SECRETARIA: Aintzane Echaide Gamba

El objeto de la convocatoria es proceder al examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para contratar del licitador a cuyo favor va a recaer la propuesta de adjudicación.

De acuerdo con los datos obrantes en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), dentro del plazo otorgado, se ha recibido la documentación aportada por la empresa PAUSOKA SERVICIOS DE ENSEÑANZA, S.L. (B31725021), en relación con el trámite previsto en la condición particular 6, y en el Anexo III del Pliego Regulator del presente contrato.

Examinado el contenido de dicha documentación, el resultado de su valoración es el siguiente:

A) Acreditación de la personalidad jurídica de la entidad contratista y, en su caso, su representación. - Escritura de constitución o, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. - Declaración responsable que acredita la representación de la persona que firma la proposición en nombre de la empresa, y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada.	CONFORME
B) Acreditación de constitución de garantía definitiva. (4% del importe de adjudicación del contrato.)	CONFORME
C) Acreditación de su solvencia económica y financiera, técnica y profesional. <u>Solvencia económica y financiera</u>, mediante la declaración formulada por entidades financieras o por alguno de los medios establecidos en las letras b y c del artículo 16.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. <u>Solvencia técnica o profesional</u>, mediante la presentación de una relación de los principales contratos de la misma naturaleza ejecutados por la empresa adjudicataria que se refieran a los últimos tres años, en la que se indique el importe, la fecha y	CONFORME

Firmado Por	Begoña Pérez Eransus	25/03/2026	Página 1/3
	Aintzane Echaide Gamba	25/03/2026	

entidad destinataria, pública o privada, avalada por cualquier prueba admisible en Derecho.	
D) Certificación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.	CONFORME
E) Copia de la póliza de responsabilidad civil y documentación que acredite el pago de la prima del seguro por la cuantía y riesgo establecido.	CONFORME
F) Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales de todas las personas que compongan el equipo profesional para la gestión, atención, organización y funcionamiento de la Ludoteca de Arrosadía.	CONFORME
G) DACI , Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses.	CONFORME

El apartado A) del Anexo III, acreditación de la personalidad jurídica de la contratista y, en su caso, su representación, exige en su punto 2º la presentación de *“Poder notarial bastante al efecto, a favor de la persona que hubiera firmado la proposición en nombre de la empresa y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada”*. La acreditación de esta exigencia de representación, en los términos expuestos, fue requerida para su subsanación a la empresa PAUSOKA SERVICIOS DE ENSEÑANZA, S.L., en sesión celebrada en fecha 24 de marzo de 2026, por cuanto, en la escritura de constitución de la empresa-sociedad, y en el documento notarial de cesión de participaciones sociales presentados, no se hacía constar el régimen de representación de la sociedad por parte de los nuevos socios. El requerimiento preveía, en su defecto, la posibilidad de presentar declaración responsable por parte de Dña. Virginia Ruiz Ortiz por la que aquélla declarase y acreditase su calidad de representante de la empresa PAUSOKA SERVICIOS DE ENSEÑANZA, S.L.

Por otro lado, el apartado F) del Anexo III, certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales, exige dicho certificado negativo respecto *“de todas las personas que compongan el equipo profesional para la gestión, atención, organización y funcionamiento de la Ludoteca de Arrosadía”*. Examinada la documentación presentada por la empresa PAUSOKA SERVICIOS DE ENSEÑANZA, S.L. se constató la falta de aportación de dicho certificado respecto de uno de los miembros del equipo de trabajo: D. Ander Grimal Hernández, acordando, en consecuencia, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada en fecha 24 de marzo de 2026, el correspondiente requerimiento de subsanación.

Cumplimentados ahora satisfactoriamente por la empresa ambos requerimientos, y constatado que la misma reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, la Mesa de Contratación ACUERDA,

Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la empresa **PAUSOKA SERVICIOS DE ENSEÑANZA, S.L.** (B31725021), con una oferta económica de 27,75 euros/hora por persona monitora, IVA excluido.

Firmado Por	Begoña Pérez Eransus	25/03/2026	Página 2/3
	Aintzane Echaide Gamba	25/03/2026	

Para que conste, firman la presente acta.

Documento firmado digitalmente por:

PRESIDENTA: Begoña Pérez Eransus

SECRETARIA: Aintzane Echaide Gamba

Firmado Por	Begoña Pérez Eransus	25/03/2026	Página 3/3
	Aintzane Echaide Gamba	25/03/2026	